

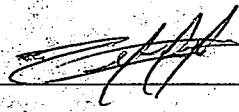
**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 09/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206540214511</b>	Dependencia Remitente <b>654</b>	Destinatario <b>Cristian Hernández</b>	Zona
<b>Motivo de la Devolución</b>	<b>Detalle</b>		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<b>Ya no funciona tienda cocodrilo</b>		
<b>Recorridos</b>	<b>Fecha</b>		
	<b>09/11/2020</b>		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

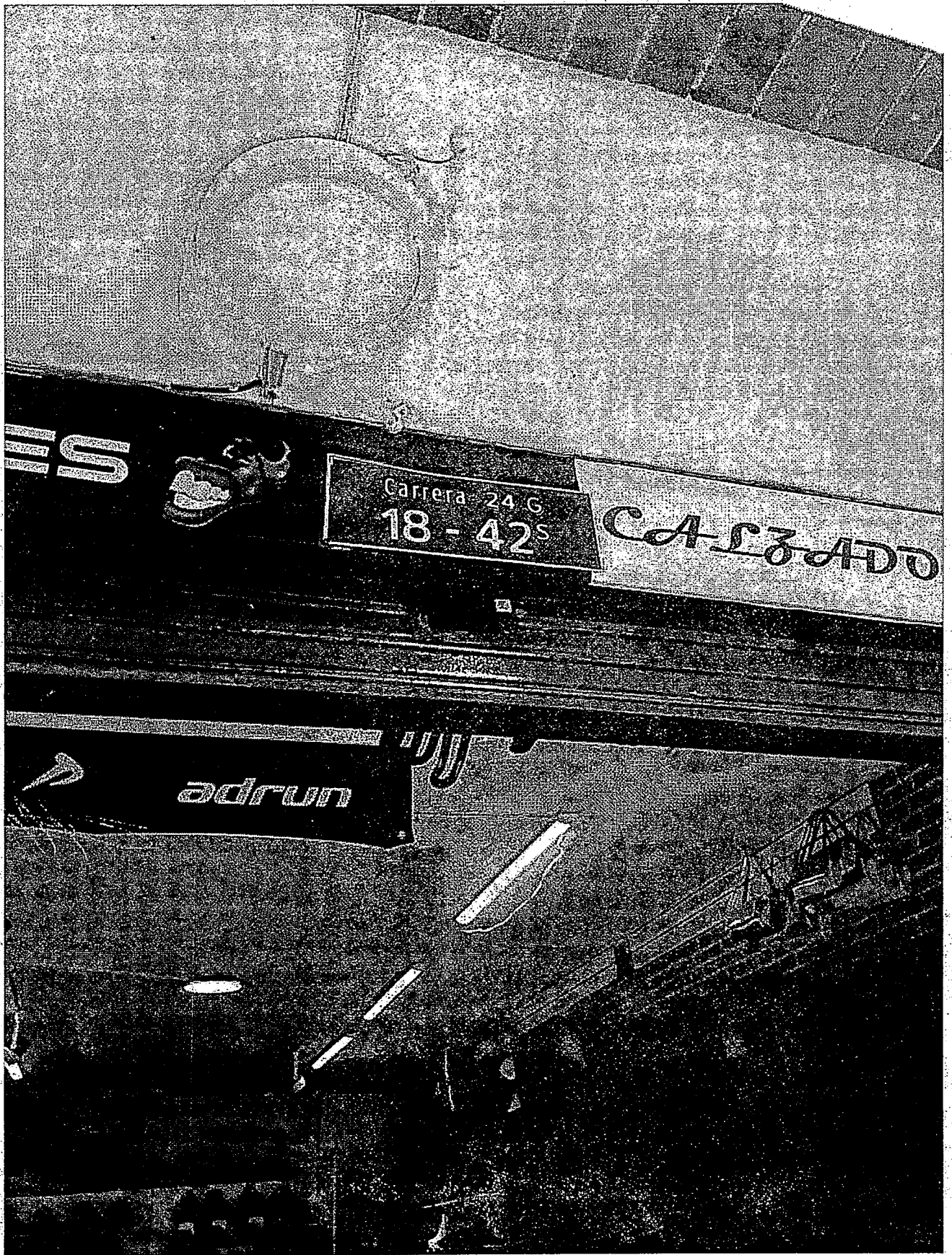
Nombre legible	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>
Firma	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b> 
No. de identificación	<b>1.030.609.055</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 11 NOV 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el 23 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



ES

Carrera 24 G  
18-42S

CASAZADO

adrum

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

**INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B**

**CITACION NOTIFICACION**

Señor (a)

**CRISTIAN HERNANDEZ PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO TIENDA COCODRILO**

Carrera 24 G No. 18 – 42 Local 1 Sur

Restrepo

Referencia: **QUERELLA 2018653880100461E**

**COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA**

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de enterarse de la providencia de fecha 19 de octubre de 2020 donde se declara infractor al señor(a) Cristian Hernández a consecuencia de imponer multa general tipo 4 por valor de Ochocientos treinta y tres mil trescientos veinticinco pesos (833.325) m/cte. de acuerdo al Art. 94 Numeral 1 de la ley 1801 de la presente diligencia.

Debe presentarse en horas de oficina con documento de identidad, se anexa copia del mismo

Cordialmente,

  
**JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA**  
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano  
Alcaldía Local Antonio Nariño

*revisado  
ya no funciona  
tienda cocodrilo*

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

Anexo: 3 folios

